



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 099 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 06 MAYO 2021

VISTO: el Oficio N° 159-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 04.05.2021, de la Oficina de Planificación, relacionado con la certificación presupuestal para el desarrollo de la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH, derivada de la 0001-2020-GRLL-GOB/PECH, para la adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria Pesada, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 087-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.09.2020, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de licitación pública para la adquisición de vehículos terrestres y maquinaria pesada, aprobándose las Bases Administrativas mediante Resolución Gerencial N° 096-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.09.2020;

Que, llevado a cabo el correspondiente proceso de selección, se declararon desiertos los item 1, 3, 4 y 6 de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y MAQUINARIA PESADA";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 141-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2020, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0009-2020-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria; modificándose la numeración de dicho procedimiento de selección, mediante Resolución Gerencial N° 143-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.12.2020, quedando como "Adjudicación Simplificada N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria";

Que, con fecha 30.12.2020, se llevó a cabo el acto de otorgamiento de Buena Pro en la Adjudicación Simplificada N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH derivada de la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH para la "Adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria Pesada", otorgándose la buena pro en el Item N° 1 y declarándose desiertos los item 2, 3 y 4;

Que, mediante Informe N° 013-2021-GRLL-GOB/PECH-07-MSE, de fecha 17.03.2021, El Ing. Moisés Sandoval Enriquez, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, informa que persiste la necesidad de la adquisición de los vehículos (01 camión grúa de 03 ton; 01 camión plataforma de 48 toneladas- Tracto camión Cama baja; y 01 Camión plataforma 23 ton) cuyos Ítems han quedado desiertos en el contexto de la AS N° 011-2020-GRLL-GOB/PECH derivada de la Licitación Pública N° 001-2020-GRLL-GOB/PECH; sin embargo teniendo en cuenta las limitaciones de disponibilidad presupuestal y la priorización correspondiente se desiste de la adquisición del camión plataforma de 23 toneladas para el presente año, por lo que alcanza las especificaciones técnicas de: 01 camión plataforma de 48 – Tracto camión cama baja y de 01 camión Grúa de 03 ton;

Que, mediante Oficio N° 021-2021-GRLL-GOB/PECH-07, de fecha 18.02.2021, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Oficina de Administración manifestando que, habiéndose acordado se incluya en la incorporación de saldo de balance, la adquisición de las unidades que indica, solicita a la Oficina de Administración como Órgano Encargado de las Adquisiciones, proceda a implementar las acciones orientadas a llevar a cabo el proceso correspondiente, para lo cual previamente dicho proceso deberá ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021. Para los fines del proceso, adjunta las Especificaciones Técnicas del camión grúa de 03 toneladas, camión grúa de 8 toneladas y camión plataforma de 48 toneladas, vehículos previstos adquirir Los gastos deberán ser afectados a la Metas SIAF 015, Específica del Gasto 2.6.3.1.1.1 Fuente de Financiamiento recursos Directamente Recaudados:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.03.2021, se incluyó en el PAC 2021, entre otros, el procedimiento de selección para adquisición de la maquinaria indicada;

Que, mediante Informe N° 025-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4.ADQ, de fecha 30.04.2021, el Área de Adquisiciones se dirige al Área de Abastecimientos y Servicios Generales manifestando que con número referencial 48, en el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentra programado el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria Pesada para el PECH" (AS-N° 011-2020 GRLL-GOB-PECH-II Convocatoria), que deriva de la L.P. N° 001-2020-GRLL-GOB-PECH, con un valor estimado de S/. 1'029,300.00;

Que, la Unidad Técnica integrante de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ha manifestado que persiste la necesidad de la adquisición de los vehículos cuya adjudicación quedó desierta. Sin embargo, precisa que, teniendo en cuenta limitaciones de disponibilidad presupuestal y la priorización correspondiente se desiste la adquisición en este año, del Camión plataforma de 23 toneladas; por lo que alcanza las Especificaciones Técnicas para su adquisición sólo de: 01 Camión Plataforma de 48 toneladas-Tracto camión cama baja y 01 Camión Grúa de 03 toneladas. Refiere haber realizado los trámites correspondientes y en coordinación con el área usuaria se efectuaron las indagaciones en el mercado y como resultado del mismo, dicha dependencia ha realizado algunos ajustes a las especificaciones técnicas autorizadas en el correo electrónico correspondiente (27.04.2021); llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe total de S/. 1'405,600.00 (Ítem 1: S/. 796,740.00 é Ítem 2: 608,860.00);

Que, en tal sentido, el Área de Adquisiciones adjunta el Expediente de Contratación para su conocimiento, validación y trámite de ampliación de la Certificación Presupuestal correspondiente (S/ 400,130.00 Específica: 2.6.3.1.1.1) para atender este requerimiento. Posteriormente, deberá ser elevado al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de nuestra Entidad, así como derivar al Comité de Selección que fuera designado mediante la R.G. N° 087-2020-GRLL-GOB-PECH del 17.09.2020;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04.05.2021, la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración, informando que en el PAC se encuentra programada la Adjudicación Simplificada "Adquisición de vehículos terrestres y maquinaria pesada" con un valor estimado de S/ 1,029,300. Sobre el particular, señala que este requerimiento está siendo priorizado con cargo a los recursos aprobados en el Crédito Suplementario para el financiamiento del saldo de esta IOARR, con cargo a la Meta SIAF 015 "IOARR Adquisición de Tractor de Orugas Rodillo Liso Vibratorio, Retroexcavadora y Excavadora Hidrática, además de otros activos de la PE Chavimochic" Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; precisando que en el SIAF se ha ampliado la C.P. N° 223;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 65.3, del artículo 65º del TUO de la Ley N° 30225, cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada;



Que, habiéndose declarado desierta la Licitación Pública N° 0001-2020-GRLL-GOB/PECH, se convocó a través de la Adjudicación Simplificada N° 0011-2020-GRLL-GOB/PECH, adjudicándose el ítem 1 y declarando desierto los ítems 2, 3 y 4, por lo que corresponde una segunda convocatoria de la adjudicación simplificada para la adquisición de dichos ítems;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2020-EF y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para "Adquisición de Vehículos Terrestres y Maquinaria Pesada", por el monto de S/ 1'405,600.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil seiscientos con 00/100 soles); con cargo a la C.P. N° 223.

SEGUNDO.- El Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 087-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.09.2020, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas, y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección señalado en el artículo precedente, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOÉ NIIQUE ALARCÓN, Ph.D.
 GERENTE



